

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003308/2023 UADER\_GESTIÓN referido al Proyecto de Investigación Tipo C de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Debates y Análisis de la Curricularización de la Extensión. Las Prácticas Educativas Territoriales en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)".-

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 313-23 FCG obrante a fs. 108 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo Tipo C (PI-C) denominado "Debates y Análisis de la Curricularización de la Extensión. Las Prácticas Educativas Territoriales en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)", Dir. Lic. Lorena Paola PUNTÍN, DNI N° 34.495.778.-

Que de fs. 90 a 96 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales éstas fueron enviadas, con una calificación integral aprobando el proyecto.-

Que de fs. 102 a 104 la Secretaría Económico Financiera de la FCG toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, Lic. Lorena Paola PUNTÍN, DNI N° 34.495.778, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 111 a 113 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 282-23

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Honorable Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Debates y Análisis de la Curricularización de la Extensión. Las Prácticas Educativas Territoriales en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)”, Dir. Lic. Lorena Paola PUNTÍN.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado “Debates y Análisis de la Curricularización de la Extensión. Las Prácticas Educativas Territoriales en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)”, Directora Lic. Lorena Paola PUNTÍN, DNI N° 34.495.778, en virtud de

## RESOLUCIÓN "CS" N° 282-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

### DIRECTORA:

- Lic. Lorena Paola PUNTÍN DNI N° 34.495.778.-

### CODIRECTORA:

- Téc. Vanina Marisa SCHROOH DNI N° 29.988.409.-

### INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Lic. Jonathan Jesús MEDRANO DNI N° 33.033.808.-
- Lic. Virginia Daiana RAMIREZ DNI N° 39.031.877.-
- Lic. Delfina REYNOSO DNI N° 28.676.406.-
- Lic. Raúl Emilio ROUSSEAU DNI N° 27.157.201.-
- Abog. Ofelia María de los ÁNGELES ÁLVAREZ DNI N° 28.913.563.-
- Esp. Lic. Marcela Valeria SCHOJ DNI 23.578.390.-
- Téc. Hilda Ángela Jesús VILLALBA DNI N° 24.325.070.-
- Lic. Luciana Anahí DÍAZ DNI N° 35.181.245.-
- Lic. Paula Delfina SILVEYRA DNI N° 40.790.938.-

### INTEGRANTE EXTERNA:

- Téc. Camila Magali GODOY DNI N° 39.577.939.-

### COLABORADOR:

- Ps. Soc. Ernesto ABELLA DNI N° 23.880.644.-

### ASESOR:

- Esp. Lic. Néstor Horacio CECCHI DNI N° 8.372.088.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er. año: un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) distribuidos de la siguiente manera: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) para

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-23

gastos de Bienes de consumo y PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) para Servicios no personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Gestión para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Lic. Lorena Paola PUNTÍN DNI N° 34.495.778.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto, Lic. Lorena Paola PUNTÍN DNI N° 34.495.778, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la de promulgación de la presente resolución; fecha de inicio del proyecto: 1 de noviembre de 2023; fecha de finalización del proyecto: 31 de octubre de 2024; fecha límite para la presentación del Informe Final y la rendición de los fondos adjudicados al proyecto, 30 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos